

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



Fecha de emisión:

Póliza:

Endoso No:

Vigencia Desde:

Hasta:

horas

horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:

Dirección:

No. Identificación:

No. Tel / Cel:

Correo electrónico:

Prima Neta:

Impuestos:

Gastos de emisión:

Prima Total:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

ENDOSO ROBO PARCIAL DE EQUIPO ESPECIAL:

Por el presente endoso, queda entendido y convenido que, mediante el pago de la prima correspondiente, con sujeción a todos los demás términos y condiciones de esta póliza, la cobertura de "Daños Propios al Automóvil" y sujeto al deducible especificado, se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales causados directa e inmediatamente por Robo Parcial del Equipo Especial descrito en las condiciones particulares de la póliza.

Toda indemnización que la Compañía pague reducirá en igual cantidad su responsabilidad sobre el valor del equipo especial asegurado, pudiendo ser reinstalada a solicitud del asegurado y previa aceptación de la Compañía, en cuyo caso, el asegurado pagará la prima adicional que corresponda.

Todos los demás términos y condiciones de la póliza quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada